

FRENTE AL ESTIGMA

CONOCE TUS
DERECHOS

www.felgtbi.org



FELGTBI+

Federación Estatal de Lesbianas, Gais,
Trans, Bisexuales, Intersexuales y más

INTRODUCCIÓN

Las personas que vivimos con VIH hemos conseguido, gracias a la lucha social, una serie de derechos fundamentales para vivir con plenitud, sin estigmas ni prejuicios.

Estos derechos nos permiten desarrollar nuestra vida cotidiana, garantizando, por ejemplo, el acceso a la asistencia sanitaria, la protección social y un trato justo en el ámbito laboral. Sin embargo, aún persisten barreras sociales y administrativas que siguen afectando nuestro día a día. Por eso:

¡FRENTE AL ESTIGMA, CONOCE TUS DERECHOS!

En este folleto encontrarás respuestas a preguntas frecuentes que muchas personas con VIH nos hemos hecho alguna vez, y que es importante conocer para ti o para informar a otras personas.

¿TENGO LA OBLIGACIÓN LEGAL DE COMUNICAR A MIS PAREJAS SEXUALES QUE TENGO VIH?

En España, las personas con VIH **no tienen la obligación legal** de revelar a sus parejas sexuales, ya sean esporádicas o estables, su diagnóstico, ya que tienen derecho a la intimidad, teniendo en cuenta que cada persona es responsable del cuidado de su salud sexual.

Ahora bien, si la persona sabe que vive con VIH y pone en peligro a otras personas y se produce finalmente una transmisión del virus, puede tener consecuencias legales.

¿EN LA REVISIÓN MÉDICA DE MI EMPRESA ME PUEDEN INCLUIR LA PRUEBA DE VIH?

En primer lugar, los reconocimientos médicos anuales en las empresas son voluntarios, y, por tanto, podemos decidir no acudir al mismo, sin ninguna consecuencia.

La revisión incluye una analítica convencional. La prueba específica de VIH **no puede realizarse sin el consentimiento informado del paciente**, ya que es ilegal.

Además, las mutuas están sujetas al secreto médico-paciente y a guardar la confidencialidad de los datos médicos que recogen, por tanto, no pueden facilitarlos a las empresas. Se deben limitar a informar sobre si la persona es apta o no para el puesto desde un punto de vista médico.

Por otra parte, en un proceso de selección de personal y contratación en una empresa, te pueden requerir un reconocimiento médico, pero de nuevo no pueden solicitarte pruebas sin tu consentimiento y solo pueden servir para valorar si la persona es apta para el puesto ofertado.

¿QUIÉN TIENE ACCESO A MI HISTORIAL MÉDICO?

Tu historial médico es donde aparecen todos tus datos e información clínica y éstos son datos confidenciales y están protegidos por la ley.

Solo puede revisar tus datos el equipo profesional sanitario que participa directamente en tu atención, y siempre con las debidas garantías de privacidad establecidas por la normativa sanitaria y la normativa de protección de datos vigente. **Tú eres quien decide quién puede acceder** a tu información sanitaria, ya sea solicitando una copia para ti o bien autorizar a otra persona a acceder a ella.

Proteger tus datos médicos no solo es una obligación del sistema de salud, sino también un derecho fundamental como paciente.

¿LA MEDICACIÓN PARA EL VIH ES GRATUITA?

Si llevas más de 90 días, y no tienes un permiso de estancia o de residencia vigente, estarías en una situación administrativa irregular y tendrías acceso a tu medicación antirretroviral de forma gratuita.

Para tener el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, tendrás que acreditar tu identidad y tu residencia en España, a través de los documentos que figuran en el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, además de presentar una declaración responsable indicando que no dispone de otra cobertura sanitaria. Este trámite puede cambiar en función de la Comunidad Autónoma. Consulta a tu entidad comunitaria LGTBI+ más cercana para que te asesore y acompañe.

Consulta más información en:
<https://felgtbi.org/serviciosdesalud/>



¿TENGO QUE DECIR QUE VIVO CON VIH SI VOY DE VIAJE?

No tienes que decir que vives con VIH cuando viajas. Esa información es personal y **solo tú decides cuándo compartirla**. En la mayoría de los países, no te solicitarán datos sobre tu estado de salud para entrar como turista, aunque no debemos olvidar que todavía existen otros que establecen restricciones de entrada o residencia para personas con VIH, a pesar de los llamamientos de la ONU.

Se recomienda consultar los destinos antes de viajar. Por tu tranquilidad también puede ser útil llevar un informe médico para tu propio uso, especialmente si en algún momento necesitas atención sanitaria o tienes que explicar tu medicación en los controles de los aeropuertos. Para ello, puedes solicitar este informe en tu hospital, centro de salud o unidad de VIH, y te lo facilitarán de manera confidencial.

¿TENGO QUE DECLARAR QUE VIVO CON VIH A LA HORA DE CONTRATAR ALGÚN SEGURO DE VIDA O PRODUCTO FINANCIERO?

Si. **No se puede omitir un dato sanitario en un seguro médico** ya que podría invalidar el mismo. Desde 2018, una reforma legal (Ley 4/2018) reconoce el derecho de las personas con VIH a la no discriminación por su estado de salud al contratar un seguro. Sin embargo, esta sigue siendo una de las barreras más difíciles de superar, ya que al solicitar o renovar una póliza todavía se producen situaciones discriminatorias por parte de algunas compañías, que pueden ir desde la denegación del servicio hasta cobros diferenciados y/o excesivos.

Dependiendo de tu situación, es recomendable buscar asesoría legal para conocer tus opciones y saber cómo actuar frente a cualquier posible situación discriminatoria. Actualmente, algunas compañías ofrecen seguros diseñados específicamente para personas con VIH.

QUIERO TATUARME, PERO NO SÉ SI DEBO MENCIONAR QUE TENGO VIH

No, **no hace falta**. De hecho, no pueden pedirte esa información cuando firmas el consentimiento antes de hacerte un tatuaje. El estudio debe cumplir las normas de higiene y figurar en el registro oficial de tu comunidad. El VIH no se transmite por la tinta, pero sí debes asegurarte de que todo el material sea estéril y de un solo uso.

¿PUEDO OPOSITAR PARA LAS FUERZAS ARMADAS?

Desde 2018, vivir con VIH ya **no supone ningún problema** para acceder a un empleo público, tampoco en las Fuerzas Armadas, la Policía o la Guardia Civil. Esta modificación se hizo para asegurar la igualdad y no discriminación, y que cada persona sea valorada por lo que realmente puede hacer. Hoy, tu diagnóstico no te cierra ninguna puerta: lo que cuenta es tu estado de salud general y que puedas cumplir con las tareas del puesto al que quieras presentarte.

¿PUEDO DONAR ÓRGANOS A OTRA PERSONA?

Sí, **siempre y cuando esa persona que recibe tus órganos también viva con VIH**. Este es un derecho alcanzado hace poco. En julio del 2025, el Ministerio de Sanidad eliminó una orden ministerial del año 87 que lo prohibía. Ahora,

toda la donación y trasplante se regula por la Ley 30/1979 (Ley de Extracción y Trasplante de Órganos) y las normativas europeas aplicables, junto con los acuerdos de la Comisión Permanente de Trasplante.

¿TENGO DERECHO A GESTIONAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD?

Si, aunque vivir con VIH, por sí solo, **no implica que se te reconozca automáticamente** un grado de discapacidad. Según el RD 888/2022, cuando exista una solicitud de valoración del grado de discapacidad, se prevé el reconocimiento cuasiautomático, en los casos donde existe una coinfección de VIH y VHC y en aquellos casos donde el nivel de CD4 en el último año, haya sido inferior a 200.

Una de las reivindicaciones de las personas que viven con VIH, es que los tribunales médicos tengan en consideración otros aspectos biopsicosociales que influyen en la salud y la calidad de vida y, por tanto, que podrían variar el grado de discapacidad.

La defensa de los derechos humanos exige un esfuerzo colectivo para que cada uno de los derechos alcanzados sean una realidad en el día a día para todas las personas. Conocer tus derechos, exigirlos y ponerlos en práctica puede hacer la diferencia.

¡POR UNA VIHDA DE FORMA DIGNA Y PLENA!

Consulta más información en:
<https://derecho.uah.es/es/facultad/clinica-legal/>

clinicallegal@uah.es



info@felgtb.org | +34 913 604 605
Chinchilla, 44. 1º Ext Izq. 28013 Madrid

Subvencionado por:

